

**Desayuno: Competencia y Regulación en Industrias de Red, ¿Cómo regular el acceso a un insumo? ¿Qué modelo económico es más eficiente? ¿Red pública o privada? ¿Qué sanciones son eficientes?**

El pasado 24 de marzo se llevó a cabo el tercer desayuno del 2014 organizado por la Red de Competencia y Regulación, y al que asistieron como destacados ponentes la Dra. María Elena Estavillo, Comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Mtro. Guillermo Zúñiga, Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, y el Dr. Alexander Elbittar, profesor investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica. Con el fin de comprender y dialogar respecto de la regulación más apropiada para un fenómeno económico *sui generis*, el de las Industrias de Red, nuestros expositores plantearon sus principales puntos de vista respecto de la complejidad de estas industrias y los desafíos regulatorios que presenta el gobierno.

La Dra. Estavillo explicó las características de una industria de red: 1. Complementariedad, compatibilidad y estándares; 2. Externalidades de red; y 3. Economías de escala en producción. De acuerdo con la Dra. Estavillo, las industrias de redes se conforman por elementos complementarios y compatibles que deben interactuar para generar los mayores beneficios a los usuarios. Estas industrias comprenden redes tanto físicas como virtuales, y la adopción de un mismo estándar que genera las complementariedades que las caracterizan. También explicó los temas más importantes en relación con: i). Los principales cuellos de botella en estas industrias, su vínculo con el concepto de *insumos esenciales*, y la justificación para que el gobierno intervenga en estos mercados; ii) la importancia de la interconexión para maximizar la eficiencia en las economías de red, desde el punto de vista del consumo y de la producción, principalmente en sectores con marcadas asimetrías; y los tipos de interconexión, directa e indirecta que existen; y iii) la regulación de acceso en México en la que el agente económico preponderante (AEP) tendrá que cumplir con requisitos técnicos y plazos establecidos por el IFT.

Por su parte, el Comisionado Zúñiga abrió su presentación con un diagnóstico sobre las grandes necesidades de la industria energética en México para incrementar niveles de producción, eficiencia y penetración de los productos y servicios en México. Dentro de los aspectos más importantes, destacó, se encuentra la apertura a mayor competencia en el sector. Destacó como principales problemas del sector la contraposición entre las disminuciones abruptas de producción de petróleo, gas natural y refinados nacionales, y el aumento de la demanda de estos energéticos. Con respecto a los precios, mencionó como factores cruciales que afectarán a la población y la economía la disminución del precio de la mezcla mexicana y el aumento de las tarifas eléctricas para la industria, toda vez que las tarifas a los hogares siguen siendo subsidiadas ubicando a México ficticiamente por debajo del promedio de tarifas de los países de la OCDE.

El Comisionado mencionó que en México las industrias de Electricidad y de Gas Natural tienen segmentos en sus cadenas con características monopólicas. Las experiencias internacionales han demostrado que, incluso en las reformas más comprometidas con la liberalización de mercados anteriormente reservados al Estado, ciertos segmentos del mercado continúan presentando regulación de precio, entrada y calidad de los servicios. Asimismo, distinguió cuáles son las actividades que actualmente ya se encuentran liberalizadas y cuáles continúan controladas por el gobierno mexicano destacando las urgentes necesidades que plantea la reforma energética para resolver las distorsiones del sector, principalmente en la energía eléctrica, por ejemplo, el

preocupante tema de las alertas críticas que generó daños muy importantes a la economía nacional en 2012 y 2013. Finalmente, el Comisionado enfatizó que la nueva organización industrial de gas y electricidad determinada por la nueva regulación sentará las bases para introducir competencia y nuevas inversiones. Dicha regulación deberá servir para orientar e incentivar la conducta de los agentes hacia el crecimiento económico introduciendo criterios de eficiencia en sus operaciones, tomando en cuenta la retroalimentación de la iniciativa privada y los especialistas con un enfoque de largo plazo, y procurando dar certidumbre de activos y recursos.

El Dr. Elbittar abrió su ponencia explicando las principales fallas de mercado que existen en las industrias de redes, particularmente en la de telecomunicaciones. El Dr. Elbittar, explicó diversos modelos de interconexión ejemplificando a través de escenarios de regulación asimétrica en diferentes niveles de mercado, al mayoreo y al menudeo, las diferencias en precios, los excedentes al consumidor y al productor que se derivan de aplicar regulación asimétrica, y el cambio en la conducta de los operadores que se genera a partir de aplicar la regulación. Concluyó que la regulación asimétrica en el mercado al por mayor crea los incentivos para la competencia con un menor daño a los consumidores, mientras que su aplicación en el mercado al por menor favorece el comportamiento rentístico con un mayor daño a los consumidores.

El Dr. Elbittar enfatizó que el objetivo regulatorio no debe ser incapacitar al operador grande; por el contrario, los objetivos regulatorios en las telecomunicaciones deben ser: i) Crear condiciones para una competencia más pareja entre los operadores, y ii) beneficiar a los consumidores en el mediano y largo plazo, en la medida que se disminuyan las asimetrías entre los operadores y por lo tanto compitan en precios, calidad y servicios. El Dr. Elbittar mencionó que la regulación asimétrica es un mecanismo ex ante, no un mecanismo ex post, y debe ser siempre una solución a una falla de mercado, no una sanción por un mal comportamiento previo de los preponderantes. Asimismo, enfatizó que cualesquiera que sean las medidas de regulación asimétricas, éstas deben ser de carácter temporal, no permanente; por lo que, es necesario construir indicadores dinámicos, que señalen el momento de levantar la asimetría. Acciones asimétricas permanentes distorsionan los incentivos a la eficiencia, la innovación y a la competencia en el mediano y largo plazo. No hay que olvidar que el objetivo es promover la competencia, no los competidores.

Finalmente, el Dr. Elbittar transmitió mensajes importantes tanto a operadores como al regulador. A los primeros enfatizó que los incentivos ya están para que compitan en precio y calidad e innoven en servicios. Recomendó que empiecen a pensar cómo sacar al regulador (ex ante) del mercado y quedarse con el regulador de competencia (ex post). Mencionó también que el regulador debe ser consciente de que las tarifas de terminación y de acceso deben estar acompañadas por acciones de monitoreo que aseguren el cumplimiento de las obligaciones y del diseño de las condiciones de acceso para todos aquellos que están y que deseen entrar a competir.